

MEMORIA JUSTIFICATIVA N.º 35/2025 DEL CONTRATO MIXTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TALLER MECÁNICO Y CARROCERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LAVADOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y VARIAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

1.-OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato al que corresponde la presente Memoria Justificativa es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TALLER MECÁNICO Y CARROCERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LAVADOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y VARIAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (en adelante AGAPA).

2.- CÓDIGO GEXAP

CONTR 2025 410751

LOTE 1 2025 1561

LOTE 2 2025 1562

LOTE 3 2025 1565

LOTE 4 2025 1568

LOTE 5 2025 1570

LOTE 6 2025 1573

LOTE 7 2025 1576

3.- CÓDIGOS CPV

50112000-3 Servicios de reparación y mantenimiento vehículos.

34300000-0 Partes y accesorios para vehículos.

34310000-3 Motores y piezas de motores (vehículos).

50112300-6 Servicios de lavado de automóviles.

4.- SERVICIO PROPONENTE

Servicio proponente: Servicio de Recursos Humanos y Administración General.

Personal de Contacto:

- Coordinador/a Provincial de Almería.
- Coordinador/a Provincial de Cádiz.
- Coordinador/a Provincial de Córdoba.
- Coordinador/a Provincial de Huelva.
- Coordinador/a Provincial de Jaén.
- Coordinador/a Provincial de Málaga.
- Coordinador/a Provincial de Sevilla.

PATRICIA ARAGON CHIRINO		28/07/2025 18:53:00	PÁGINA: 1 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkoH9DY34aBuip20yGbk7m32AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de sus funciones, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía cuenta con oficinas Provinciales en toda la comunidad autónoma Andaluza con una flota de vehículos cuyos mantenimientos, reparaciones y lavados en talleres no está cubiertos por personal propio.

El artículo 1. 2 a) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, establece que, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Agencia se halla adscrita a la misma.

Por otro lado, corresponde a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) en virtud de lo recogido en el artículo 7 del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, la ejecución de funciones en materia, entre otras, de subvenciones, ayudas, laboratorios, infraestructuras o formación. Entre las líneas de actividad de la Agencia se encuentran las siguientes:

- Asistencia a la gestión de subvenciones y ayudas
- Inspección, vigilancia y controles
- Laboratorios
- Gestión de explotaciones Agrarias
- Servicios pesqueros y acuícolas
- Regadíos e infraestructuras rurales y pesqueras
- Formación en el ámbito agrario y pesqueros
- Análisis, prospectiva y transferencia de tecnología
- Sistemas y tecnologías de la información
- Apoyo a la gestión
- Calidad y promoción agroalimentaria
- Desarrollo territorial, relaciones internacionales y cooperación
- Servicios horizontales de la Agencia
- Campañas promocionales

La necesidad planteada por la presente memoria queda justificada, por tanto, para el buen funcionamiento de las tareas propias de la Agencia. En **Anexo I** del presente documento se aporta justificación sobre insuficiencia de Medios.

6.- TIPO DE CONTRATO

El contrato se califica como un contrato MIXTO, conforme al artículo 18 de la LCSP, siendo su prestación principal los SERVICIOS, tal y como se desprende de las partidas analizadas en el apartado 10 de esta memoria.

7.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Según establece el Art. 156, de la Ley 9/2017, esta Subdirección propone que para la ejecución de estos trabajos se realice la tramitación por *procedimiento abierto*, no sujeto a regulación armonizada.

8.- DIVISIÓN EN LOTES

La división en lotes se corresponde a los siguientes servicios:

LOTE 1.- Servicio de taller mecánico para el mantenimiento, reparación y suministro de materiales, chapa y pintura así como servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería, de la flota de vehículos en

PATRICIA ARAGON CHIRINO		28/07/2025 18:53:00	PÁGINA: 2 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkoH9DY34aBuip20yGbk7m32AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



propiedad y Adscritos a la Agencia con base en la Dirección Provincial de Almería, y servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería de los vehículos en régimen de alquiler con base habitual en esta Dirección Provincial.

LOTE 2: Servicio de taller mecánico para el mantenimiento, reparación y suministro de materiales, chapa y pintura así como servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería, de la flota de vehículos en propiedad y Adscritos a la Agencia con base en la Dirección Provincial de Cádiz y en la Oficina de Jerez de la Frontera, y servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería de los vehículos en régimen de alquiler con base habitual en esta Dirección Provincial.

LOTE 3: Servicio de taller mecánico para el mantenimiento, reparación y suministro de materiales, chapa y pintura así como servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería, de la flota de vehículos en propiedad y Adscritos a la Agencia con base en la Dirección Provincial de Córdoba, y servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería de los vehículos en régimen de alquiler con base habitual en esta Dirección Provincial.

LOTE 4: Servicio de taller mecánico para el mantenimiento, reparación y suministro de materiales, chapa y pintura así como servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería, de la flota de vehículos en propiedad y Adscritos a la Agencia con base en la Dirección Provincial de Huelva, y servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería de los vehículos en régimen de alquiler con base habitual en esta Dirección Provincial.

LOTE 5: Servicio de taller mecánico para el mantenimiento, reparación y suministro de materiales, chapa y pintura así como servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería, de la flota de vehículos en propiedad y Adscritos a la Agencia con base en la Dirección Provincial de Jaén, y servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería de los vehículos en régimen de alquiler con base habitual en esta Dirección Provincial.

LOTE 6: Servicio de taller mecánico para el mantenimiento, reparación y suministro de materiales, chapa y pintura así como servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería, de la flota de vehículos en propiedad y Adscritos a la Agencia con base en la Dirección Provincial de Málaga, y servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería de los vehículos en régimen de alquiler con base habitual en esta Dirección Provincial.

LOTE 7: Servicio de taller mecánico para el mantenimiento, reparación y suministro de materiales, chapa y pintura así como servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería, de la flota de vehículos en propiedad y Adscritos a la Agencia con base en la Dirección Provincial de Sevilla, y servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería de los vehículos en régimen de alquiler con base habitual en esta Dirección Provincial.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 12 meses, desde el 1 de enero de 2026, con posibilidad de prórroga hasta 12 meses más.

10.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)

El presupuesto base de licitación es de noventa mil trescientos euros (90.300,00.-€) (IVA incluido).

Este importe se divide entre los siete lotes tal y como se detalla a continuación:

LOTE 1: Ocho mil novecientos euros (8.900,00 EUROS) (IVA incluido).

LOTE 2: Veinte mil cien euros (20.100,00 EUROS) (IVA incluido).

LOTE 3: Siete mil cuatrocientos euros (7.400,00 EUROS) (IVA incluido).

LOTE 4: Diecinueve mil cien euros (19.100,00 EUROS) (IVA incluido).

LOTE 5: Cuatro mil trescientos euros (4.300,00 EUROS) (IVA incluido).

PATRICIA ARAGON CHIRINO		28/07/2025 18:53:00	PÁGINA: 3 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkoH9DY34aBuip20yGbk7m32AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 6: Trece mil euros (13.000,00 EUROS) (IVA incluido).

LOTE 7: Diecisiete mil quinientos euros (17.500,00 EUROS) (IVA incluido).

El cálculo del presupuesto base de licitación se ha realizado a partir del histórico de gastos de AGAPA y la información recopilada sobre los mantenimientos y lavados realizados durante la anualidad 2024, actualizados a partir de un estudio de mercado de una muestra de las empresas del sector, incluyendo el coste de personal que forman parte del precio total del contrato. Dicho coste de personal ha sido estimado, respetando el Convenio Colectivo de aplicación, tal y como está indicado en la tabla de desglose de personal que se detalla más adelante, con desagregación de categoría profesional, pero sin distinción de género, resultando el siguiente desglose para cada lote:

LOTE 1: REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y LAVADO DE VEHÍCULOS ALMERÍA

REPARACIONES Y MANTENIMIENTO		
COSTES DIRECTOS	COSTES SALARIALES	1.285,59 €
	REPOSICIÓN PIEZAS	2.571,17 €
COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES (14%)	539,94 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	231,40 €
TOTAL		4.628,10 €
IVA		971,90 €
TOTAL IVA INCLUIDO		5.600,00 €

LAVADOS		
COSTES DIRECTOS	COSTES SALARIALES	2.273,73 €
COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES (14%)	318,18 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	136,36 €
TOTAL		2.727,27 €
IVA		572,73 €
TOTAL IVA INCLUIDO		3.300,00 €

TOTAL REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	5.600,00 €
TOTAL LAVADOS	3.300,00 €
TOTAL LOTE 1 IVA INCLUIDO	8.900,00 €

**LOTE 2: REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y LAVADO DE VEHÍCULOS CÁDIZ**

REPARACIONES Y MANTENIMIENTO		
COSTES DIRECTOS	COSTES SALARIALES	2.984,39 €
	REPOSICIÓN PIEZAS	5.968,78 €
COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES (14%)	1.253,44 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	537,19 €
TOTAL		10.743,80 €
IVA		2.256,20 €
TOTAL IVA INCLUIDO		13.000,00 €

LAVADOS		
COSTES DIRECTOS	COSTES SALARIALES	4.889,81 €
COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES (14%)	684,57 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	293,39 €
TOTAL		5.867,77 €
IVA		1.232,23 €
TOTAL IVA INCLUIDO		7.100,00 €

TOTAL REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	13.000,00 €
TOTAL LAVADOS	7.100,00 €
TOTAL LOTE 2 IVA INCLUIDO	20.100,00 €

LOTE 3: REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y LAVADO DE VEHÍCULOS CÓRDOBA

REPARACIONES Y MANTENIMIENTO		
COSTES DIRECTOS	COSTES SALARIALES	573,92 €
	REPOSICIÓN PIEZAS	1.147,84 €
COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES (14%)	241,05 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	103,31 €
TOTAL		2.066,12 €
IVA		433,88 €
TOTAL IVA INCLUIDO		2.500,00 €



LAVADOS		
COSTES DIRECTOS	COSTES SALARIALES	3.374,66 €
COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES (14%)	472,45 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	202,48 €
TOTAL		4.049,59 €
IVA		850,41 €
TOTAL IVA INCLUIDO		4.900,00 €

TOTAL REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	2.500,00 €
TOTAL LAVADOS	4.900,00 €
TOTAL LOTE 3 IVA INCLUIDO	7.400,00 €

LOTE 4: REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y LAVADO DE VEHÍCULOS HUELVA

REPARACIONES Y MANTENIMIENTO		
COSTES DIRECTOS	COSTES SALARIALES	3.696,06 €
	REPOSICIÓN PIEZAS	7.392,10 €
COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES (14%)	1.552,34 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	665,29 €
TOTAL		13.305,79 €
IVA		2.794,22 €
TOTAL IVA INCLUIDO		16.100,00 €

LAVADOS		
COSTES DIRECTOS	COSTES SALARIALES	2.066,12 €
COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES (14%)	289,26 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	123,97 €
TOTAL		2.479,34 €
IVA		520,66 €
TOTAL IVA INCLUIDO		3.000,00 €

PATRICIA ARAGON CHIRINO		28/07/2025 18:53:00	PÁGINA: 6 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkoH9DY34aBuip20yGbk7m32AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TOTAL REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	16.100,00 €
TOTAL LAVADOS	3.000,00 €
TOTAL LOTE 4 IVA INCLUIDO	19.100,00 €

LOTE 5: REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y LAVADO DE VEHÍCULOS JAÉN

REPARACIONES Y MANTENIMIENTO		
COSTES DIRECTOS	COSTES SALARIALES	298,44 €
	REPOSICIÓN PIEZAS	596,88 €
COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES (14%)	125,34 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	53,72 €
TOTAL		1.074,38 €
IVA		225,62 €
TOTAL IVA INCLUIDO		1.300,00 €

LAVADOS		
COSTES DIRECTOS	COSTES SALARIALES	2.066,11 €
COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES (14%)	289,26 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	123,97 €
TOTAL		2.479,34 €
IVA		520,66 €
TOTAL IVA INCLUIDO		3.000,00 €

TOTAL REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	1.300,00 €
TOTAL LAVADOS	3.000,00 €
TOTAL LOTE 5 IVA INCLUIDO	4.300,00 €

PATRICIA ARAGON CHIRINO		28/07/2025 18:53:00	PÁGINA: 7 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkoH9DY34aBuip20yGbk7m32AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 6: REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y LAVADO DE VEHÍCULOS MÁLAGA**

REPARACIONES Y MANTENIMIENTO		
COSTES DIRECTOS	COSTES SALARIALES	1.721,76 €
	REPOSICIÓN PIEZAS	3.443,53 €
COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES (14%)	723,14 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	309,92 €
TOTAL		6.198,35 €
IVA		1.301,65 €
TOTAL IVA INCLUIDO		7.500,00 €

LAVADOS		
COSTES DIRECTOS	COSTES SALARIALES	3.787,88 €
COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES (14%)	530,30 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	227,27 €
TOTAL		4.545,45 €
IVA		954,55 €
TOTAL IVA INCLUIDO		5.500,00 €

TOTAL REPARACIONES Y MANTENIMIENTO	7.500,00 €
TOTAL LAVADOS	5.500,00 €
TOTAL LOTE 6 IVA INCLUIDO	13.000,00 €

LOTE 7: REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y LAVADO DE VEHÍCULOS SEVILLA

REPARACIONES Y MANTENIMIENTO		
COSTES DIRECTOS	COSTES SALARIALES	2.043,16 €
	REPOSICIÓN PIEZAS	4.086,32 €
COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES (14%)	858,13 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	367,77 €
TOTAL		7.355,37 €
IVA		1.544,63 €
TOTAL IVA INCLUIDO		8.900,00 €



LAVADOS		
COSTES DIRECTOS	COSTES SALARIALES	5.922,87 €
COSTES INDIRECTOS	GASTOS GENERALES (14%)	829,20 €
	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	355,37 €
TOTAL		7.107,44 €
IVA		1.492,56 €
TOTAL IVA INCLUIDO		8.600,00 €

TOTAL REPARACIONES Y MANTENIMIENTO		8.900,00 €
TOTAL LAVADOS		8.600,00 €
TOTAL LOTE 7 IVA INCLUIDO		17.500,00 €

El coste estimado por cada lote en reparación y mantenimiento es de 55 €/mes por vehículo
El número de lavados estimado es de 2 lavados integrales y 1 lavado de tapicería por año a cada vehículo.

Al tratarse de un contrato en función de las necesidades (Disposición Adicional 33ª LCSP), el número total de horas para cada Lote, no puede definirse con exactitud, dependerán de las necesidades de la Agencia durante la vigencia del mismo, con el límite máximo del presupuesto de licitación. No obstante, teniendo en cuenta el histórico de horas de mantenimiento empleado, se ha estimado el siguiente N.º de horas en cada lote:

- Lote 1: 28 horas.
- Lote 2: 65 horas.
- Lote 3: 13 horas.
- Lote 4: 81 horas.
- Lote 5: 7 horas.
- Lote 6: 38 horas.
- Lote 7: 45 horas.

Los licitadores podrán presentar ofertas para uno, varios o la totalidad de los lotes previstos en la presente licitación, sin que ello suponga restricción alguna. La presentación de ofertas a múltiples lotes no será causa de exclusión, ni limitará la posibilidad de resultar adjudicatario en más de uno de ellos, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en cada caso.

11.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)

El valor estimado del contrato es de ciento setenta y nueve mil ciento siete euros con cuarenta y cuatro céntimos (179.107,44 €).

Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta el importe de licitación sin IVA, la posibilidad de prórroga por 12 meses, la posibilidad de modificación del contrato con un máximo del 20% debido al aumento de las necesidades de la administración y ninguna otra circunstancia del artículo 101 LCSP.

PATRICIA ARAGON CHIRINO		28/07/2025 18:53:00	PÁGINA: 9 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkoH9DY34aBuip20yGbk7m32AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



12.- REVISIÓN DE PRECIOS

NO

13.- RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

El régimen de abono del precio es mediante Pagos Parciales. Se expedirá una factura mensual por cada Lote por los trabajos realizados durante ese periodo por cada proveedor, de la siguiente forma:

- La facturación relativa a servicios de taller y mantenimiento consistirá en una factura por cada servicio realizado.
- La facturación relativa al servicio de lavado consistirá en una factura mensual por todos los lavados realizados correspondiente a cada lote.

La misma deberá contar con el conforme del responsable del contrato para su adecuada tramitación.

14.- FINANCIACIÓN

Financiación **Autónoma**, disponible a nivel de vinculante en la partida presupuestaria de gasto que a continuación se detalla para cada uno de los lotes:

LOTE 1

Partida presupuestaria	Ejerc Efec Caja	Detalle Importe en euros
1239015000/G/71X/21400	2026	8.900,00 €

LOTE 2

Partida presupuestaria	Ejerc Efec Caja	Detalle Importe en euros
1239015000/G/71X/21400	2026	20.100,00 €

LOTE 3

Partida presupuestaria	Ejerc Efec Caja	Detalle Importe en euros
1239015000/G/71X/21400	2026	7.400,00 €

LOTE 4

Partida presupuestaria	Ejerc Efec Caja	Detalle Importe en euros
1239015000/G/71X/21400	2026	19.100,00 €

LOTE 5

Partida presupuestaria	Ejerc Efec Caja	Detalle Importe en euros
1239015000/G/71X/21400	2026	4.300,00 €

PATRICIA ARAGON CHIRINO		28/07/2025 18:53:00	PÁGINA: 10 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkoH9DY34aBuip20yGbk7m32AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**LOTE 6**

Partida presupuestaria	Ejerc Efec Caja	Detalle Importe en euros
1239015000/G/71X/21400	2026	13.000,00 €

LOTE 7

Partida presupuestaria	Ejerc Efec Caja	Detalle Importe en euros
1239015000/G/71X/21400	2026	17.500,00 €

15.- PUBLICIDAD

Perfil del Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía.

16.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA. La solvencia económica y financiera podrá acreditarse mediante cualquiera de estos medios, que son alternativos:

1. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato (cumplimentar en todos los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP).

Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015:

- Grupo: **Q**
- Subgrupo: 2 Mantenimiento y reparación de vehículos
- Categoría: 1

2. Criterios de selección relativos a la solvencia económica y financiera del empresario: La solvencia económica y financiera podrá acreditarse mediante el siguiente medio:

Declaración relativa a la cifra anual de negocios, de la persona licitadora o candidata que, referido al año de mayor volumen de negocio que deberá ser igual o superior al valor estimado de cada uno de los lotes de los que pueda resultar adjudicatario.

LOTE 1: 17.652,89 € (IVA EXCLUIDO).

LOTE 2: 39.867,77 € (IVA EXCLUIDO).

LOTE 3: 14.677,69 € (IVA EXCLUIDO).

LOTE 4: 37.884,30 € (IVA EXCLUIDO).

LOTE 5: 8.528,93 € (IVA EXCLUIDO).

LOTE 6: 25.785,12 € (IVA EXCLUIDO).

LOTE 7: 34.710,74 € € (IVA EXCLUIDO).

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

PATRICIA ARAGON CHIRINO		28/07/2025 18:53:00	PÁGINA: 11 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkoH9DY34aBuip20yGbk7m32AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

Los criterios elegidos se consideran suficientes para garantizar la solvencia requerida, dado el objeto del contrato, la buena ejecución del mismo. Asimismo, se han establecido en umbrales de cumplimiento que permiten facilitar el acceso a la licitación de las pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.3. LCSP.

17.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL. La solvencia técnica o profesional podrá acreditarse mediante cualquiera de estos medios, que son alternativos

1. Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato (cumplimentar en todos los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II del RGLCAP).

Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015:

- Grupo: **Q**
- Subgrupo: 2 Mantenimiento y reparación de vehículos
- Categoría: 1

2. Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional del empresario. La solvencia técnica o profesional se podrá acreditar por el medio que se señalan a continuación:

➤ **Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, indicando título, breve descripción de los trabajos efectuados, importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la igualdad entre los tres primeros dígitos del código CPV principal del presente lote, que es el 50112000-3 Servicios de reparación y mantenimiento vehículos, así como el 50112300-6 Servicios de lavado de automóviles.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años. Se exige que el importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, debe ser mayor que el 50% del valor estimado de cada uno de los lotes de los que pueda resultar adjudicatario.

LOTE 1: 8.826,45 € (IVA EXCLUIDO).

LOTE 2: 19.933,88 € (IVA EXCLUIDO).

LOTE 3: 7.338,84 € (IVA EXCLUIDO).

LOTE 4: 18.942,15 € (IVA EXCLUIDO).

LOTE 5: 4.264,46 € (IVA EXCLUIDO).

LOTE 6: 12.892,56 € (IVA EXCLUIDO).

LOTE 7: 17.355,37 € (IVA EXCLUIDO).

➤ **Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia se acreditará mediante alguno de los siguientes medios:

- La presentación del certificado ISO 9001 de sistemas de gestión de la calidad expedido por el servicio oficial correspondiente.

PATRICIA ARAGON CHIRINO		28/07/2025 18:53:00	PÁGINA: 12 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkoH9DY34aBuip20yGbk7m32AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- De conformidad con el artículo 90.1.b), de la LCSP: indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados/as del control de calidad. Se exige un equipo de técnicos/as participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones, las cuales deberán ser justificadas con listado nominativo y CV de los perfiles que se indican a continuación, en los que deberá acreditarse la experiencia y/o formación exigida:

1.- Jefe de taller

- Formación profesional de grado medio o superior en automoción, electromecánica o mecánica de vehículos.

- Experiencia mínima de 3 años como jefe de taller o responsable de mantenimiento en flotas de vehículos industriales o turismos.

- Conocimiento acreditable de:

- Diagnóstico electrónico multimarca.
- Gestión de equipos y planificación de órdenes de trabajo.
- Normativa PRL en talleres.

- Manejo de software de gestión de taller (órdenes de trabajo, control de stock, facturación interna).

2.- Mecánico

- Formación profesional en mecánica o electromecánica de vehículos.

- 2 años de experiencia acreditada en reparación y mantenimiento integral de vehículos.

- Conocimiento en:

- Diagnóstico de averías con equipos de lectura.
- Sistemas eléctricos, electrónicos, mecánicos y de climatización.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.

Los criterios elegidos se consideran suficientes para garantizar la solvencia requerida, dado el objeto del contrato, la buena ejecución del mismo. Asimismo, se han establecido en umbrales de cumplimiento que permiten facilitar el acceso a la licitación de las pequeñas y medianas empresas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.3. LCSP.

18.- PROPUESTA DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

1.- Condición especial de ejecución de tipo social, relativa al empleo de trabajadores pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión social: Las personas que contrate la empresa adjudicataria, en su caso, para la sustitución de las personas trabajadoras que presten con carácter habitual y permanente los servicios objetos del contrato, con motivo de vacaciones o bajas por incapacidad temporal, maternidad, paternidad, excedencia o necesidad de nuevo personal, serán pertenecientes a los siguientes colectivos en riesgo de exclusión social: mujeres víctimas de violencia de género, personas mayores de 45 años, desempleados de larga duración o personas con discapacidad, para favorecer la empleabilidad de sectores de difícil acceso al mercado laboral o con especial dificultad de incorporación al mismo.

2.- Condición especial de ejecución de tipo medioambiental, referida a la “protección del medio ambiente”:

- Los productos a utilizar para la prestación del servicio de lavado deberán ser respetuosos con el medio ambiente:

Los productos químicos tendrán que cumplir con los requisitos definidos en las ecoetiquetas europeas u otras equivalentes y, en todo caso, se exige respecto a los productos:

- Exclusión de ciertos ingredientes tóxicos (no estar clasificados como muy tóxicos (T+), tóxicos (T), corrosivos(C), nocivos(Xn) o como peligrosos para el medio ambiente (N), según la Directiva en materia de clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos (1999/45/CE y 2006/8/CE).

- Baja toxicidad.

PATRICIA ARAGON CHIRINO		28/07/2025 18:53:00	PÁGINA: 13 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkoH9DY34aBuip20yGbk7m32AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Alta biodegradabilidad.

- Rendimiento equivalente en eficacia, como mínimo, al de los productos convencionales de la misma gama.

El responsable del contrato deberá supervisar y verificar de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por la persona adjudicataria respecto a las cláusulas medioambientales incluidas en el contrato.

A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá ser requerida en cualquier momento de la vigencia del contrato y, en todo caso, tendrá que verificarse su cumplimiento antes del abono de la totalidad del precio del contrato.

19.- CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES.

No procede

20.- GARANTÍA

☐ **Si. Definitiva:** 5 % del precio de licitación (excluido el IVA) para cada lote.

En caso afirmativo:

- **Forma:** La garantía definitiva se constituirá preferentemente mediante retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía.
- **Condiciones:** La persona contratista deberá aportar solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía.

En relación con el servicio de taller mecánico para el mantenimiento, reparación y suministro de materiales de la flota: El plazo de garantía del contrato será coincidente con la garantía de las reparaciones y/o de los productos suministrados, es decir, el plazo de 6 meses o 2.000 km. Este plazo podrá ser superior si la empresa ha ofertado una mejora en el plazo de garantía.

21.- PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

21.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR:

NO PROCEDE

21.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

Valorado en un 100%. MÁXIMO 100 PUNTOS.

La puntuación consiste en la suma de la valoración obtenida en cada lote por la proposición económica y las mejoras correspondientes por el servicio de taller mecánico para el mantenimiento, reparación y suministro de materiales de la flota y el servicio de lavandería interior, exterior y especial de tapicería de los vehículos

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: MÁXIMO 80 PUNTOS, distribuidos de la siguiente manera:

a) La proposición económica correspondiente al servicio de taller mecánico para el mantenimiento, reparación y suministro de materiales de la flota, tendrá un máximo de 25 puntos, que se distribuye de la siguiente manera:

- Precio unitario de hora de mano de obra empleada en mantenimientos preventivos y correctivos (hasta 25 puntos):

La máxima puntuación (25 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el precio/ hora de mano de obra máximo(50 €/hora IVA excluido). Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les

PATRICIA ARAGON CHIRINO		28/07/2025 18:53:00	PÁGINA: 14 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkoH9DY34aBuip20yGbk7m32AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of)* admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Precio de licitación IVA no incluido (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Para proceder a valoración de las ofertas, la obtención del parámetro Of de cada empresa licitadora se realizará multiplicando el precio ofertado de hora de mano de obra por el número de horas anuales estimadas, para cada uno de los lotes, que son las que siguen:

- Lote 1: 28 horas.
- Lote 2: 65 horas.
- Lote 3: 13 horas.
- Lote 4: 81 horas.
- Lote 5: 7 horas.
- Lote 6: 38 horas.
- Lote 7: 45 horas.

Se entiende por oferta económica el precio/hora de mano de obra de mantenimiento ofertado por la empresa licitadora, IVA NO INCLUIDO. Se establece un precio máximo de licitación de precio/hora mano obra de mantenimiento de 55,00.-€ IVA NO INCLUIDO. Por lo tanto, no se podrán valorar aquellas ofertas que superen dicho precio máximo.

b) Descuento sobre tarifa oficial para piezas de repuesto **(hasta 20 puntos):**

El descuento ofertado por el licitador se valorará, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 20 \times (\%O / \%M)$$

siendo,

P= Puntuación de la propuesta que se valora

%O= Porcentaje de descuento ofertado, de la propuesta que se valora

%M= Oferta con mayor porcentaje de descuento

Las empresas deberán presentar sus ofertas tal y como se detalla a continuación, en el cuadro adjunto:

LOCALIZACIÓN TALLER/ES ₁	PRECIO HORA DE MANO DE OBRA -MÁXIMO 50€/HORA (IVA EXCLUIDO)	DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL PARA PIEZAS DE REPUESTO



(1)Localización del taller/es: Deberá indicar la dirección, localidad, código postal y provincia del taller/es desde el que la adjudicataria prestará el servicio. El precio de mano de obra y el descuento ofrecido será único para todos los talleres incluidos en la oferta del licitador.

c) La proposición económica correspondiente al Servicio de lavado interior, exterior y especial de tapicería de los vehículos, tendrá un máximo de 35 puntos, que se distribuye de la siguiente manera:

La máxima puntuación (35 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL = Presupuesto de Licitación (en euros)

Max = Puntuación máxima de la proposición económica

OMB = Oferta Más Baja (en euros)

Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

A los meros efectos de poder proceder a la valoración de las ofertas, para el cálculo de la oferta económica de menor importe, se realizará el siguiente cálculo:

1. Se multiplicará cada uno de los precios ofertados por cada tipo de lavado por el número de lavados anuales estimados.
2. Se realizará el sumatorio de todos los importes obtenidos en el punto 1. El importe total resultante será el concepto Of a tener en cuenta para la valoración de las ofertas de cada empresa licitadora.
3. Al ser el precio del contrato calculado por precios unitarios, se entenderá siempre que la oferta económica de la empresa es el precio unitario ofertado para cada tipo de lavado. Este importe es el que se tendrá en cuenta para la facturación mensual.
3. El número de lavados estimados solo tiene validez a los efectos del cálculo del importe licitación, y para que las empresas licitadoras puedan tener la información necesaria para la elaboración de las mismas, pero en ningún momento serán vinculantes para la Agencia, pudiendo ésta, dentro del importe de adjudicación del lote, solicitar el número y tipo de lavado que necesite.

Las empresas deberán presentar sus ofertas tal y como se detalla a continuación, en el cuadro adjunto:

PATRICIA ARAGON CHIRINO		28/07/2025 18:53:00	PÁGINA: 16 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkoH9DY34aBuip20yGbk7m32AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	Tipo vehículo	Precio máx. Licitación (Iva NO Incl.)	N.º lavados anuales estimados	Precio ofertado (IVA no incl.)
Lavado Integral (Int. Y ext.)	Turismo Pequeño	30,00 €	48	
	Turismo Mediano	35,00 €	72	
	Furgoneta	40,00 €	180	
	Todo Terreno	45,00 €	156	
	Turismo Pequeño	50,00 €	16	
	Turismo Mediano	55,00 €	24	
	Furgoneta	60,00 €	60	
Lavado Integral con tapicería	Todo Terreno	65,00 €	52	
IMPORTE TOTAL				

2. MEJORAS: (máximo 20 puntos)

Estos criterios se aplicarán de forma diferenciada según lotes, de la siguiente forma:

2.1 Para los lotes 1, 3, 5 y 6 que no disponen de vehículos eléctricos.

- Ampliación de plazo de garantía establecido por normativa de las reparaciones y/o sustitución de piezas mecánicas (hasta 3 puntos) :

Se asignarán 1 punto por cada mes adicional o por cada 500 km más (según proceda) al plazo mínimo de garantía técnica legalmente establecido, según se indica en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 3 puntos.

- Disponibilidad para desplazamientos a la base del vehículo para la valoración previa de averías y, en su caso, realizar reparaciones de baja complejidad (3 puntos):

Se asignarán 3 puntos por el compromiso de disponibilidad para desplazarse a la base del vehículo, dentro de la provincia, objeto de este contrato, para la valoración previa de averías y, en su caso, realizar reparaciones de baja complejidad.

- Disponibilidad de vehículo de cortesía. (4 puntos):

Se asignará 4 puntos por la disponibilidad de vehículo de cortesía, como sustitución del vehículo en reparación, a partir del quinto día de estancia del vehículo en el taller.

- Mejora en el plazo de entrega del vehículo lavado (10 puntos)

Se valorará con hasta 10 puntos la mejora en el plazo de entrega de los vehículos, sobre el plazo máximo de 48 horas establecido en el apartado 7 del PPT tal y como se detalla a continuación:

- Plazo de entrega en 36 horas: 1 punto.
- Plazo de entrega en 24 horas: 3 puntos.
- Plazo de entrega en 12 horas: 5 puntos.

2.2 Para los lotes 2, 4 y 7 que disponen de vehículos eléctricos

- Ampliación de plazo de garantía establecido por normativa de las reparaciones y/o sustitución de piezas mecánicas (hasta 3 puntos) :

Se asignarán 1 punto por cada mes adicional o por cada 500 km más (según proceda) al plazo mínimo de garantía técnica legalmente establecido, según se indica en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 3 puntos.

PATRICIA ARAGON CHIRINO		28/07/2025 18:53:00	PÁGINA: 17 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkoH9DY34aBuip20yGbk7m32AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Disponibilidad para desplazamientos a la base del vehículo para la valoración previa de averías y, en su caso, realizar reparaciones de baja complejidad (3 puntos):

Se asignarán 3 puntos por el compromiso de disponibilidad para desplazarse a la base del vehículo, dentro de la provincia, objeto de este contrato, para la valoración previa de averías y, en su caso, realizar reparaciones de baja complejidad.

- Reparación y mantenimiento de vehículos eléctricos. (5 puntos)

Se valorará la propuesta técnica y organizativa que incluya la disponibilidad de medios, personal cualificado y capacidad de respuesta para la reparación y mantenimiento de vehículos eléctricos.

- Disponibilidad de vehículo de cortesía. (4 puntos):

Se asignará 4 puntos por la disponibilidad de vehículo de cortesía, como sustitución del vehículo en reparación, a partir del quinto día de estancia del vehículo en el taller.

Mejora en el plazo de entrega del vehículo lavado (5 puntos)

Se valorará con hasta 10 puntos la mejora en el plazo de entrega de los vehículos, sobre el plazo máximo de 48 horas establecido en el apartado 7 del PPT tal y como se detalla a continuación:

- Plazo de entrega en 36 horas: 1 punto.
- Plazo de entrega en 24 horas: 3 puntos.
- Plazo de entrega en 12 horas: 5 puntos.

En relación con los criterios de adjudicación para la valoración de cada lote, estos han sido seleccionados para poner en valor la mejor calidad precio a tenor de lo establecido en el artículo 145.2. LCSP, considerando oportuna la elección de estos criterios para evaluar las características de los servicios propuestos y la correcta adecuación, así como las condiciones de ejecución para cumplir con las necesidades que se encuentran definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). La fórmula para valorar la oferta económica es la recomendada por la Dirección General de Patrimonio en su modelo tipo de pliego.

De los criterios establecidos, la oferta económica y las mejoras valoradas mediante aplicación de fórmulas son los que atienden a la valoración de los niveles de calidad, estando relacionados con el valor técnico del servicio, y la mayor calidad de los servicios prestados.

22.- UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR CON EL PROCESO SELECTIVO

No procede

23.- CONSIDERACIONES SOCIALES, ÉTICAS, LABORALES, AMBIENTALES O DE OTRO ORDEN

Se establecen consideraciones (ambientales) en forma de condiciones especiales de ejecución, tal y como queda recogido en el punto 18 del presente documento.

24.- SUBCONTRATACIÓN

Si procede subcontratación, atendiendo a lo establecido en el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). Las empresas licitadoras deberán indicar en su oferta la parte de los trabajos que tienen previsto subcontratar.

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: NO.

PATRICIA ARAGON CHIRINO		28/07/2025 18:53:00	PÁGINA: 18 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkoH9DY34aBuip20yGbK7m32AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



25.- PENALIDADES

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: se aplicará una penalización del 1% sobre el total de la factura final de los trabajos realizados, en el caso de que la empresa adjudicataria, durante la ejecución del contrato, incumpla cada una de las condiciones especiales, que para cada lote, se ha establecido en el apartado 18 de la presente memoria.

Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista: Sí.

- En caso que la empresa haya presentado compromiso de ampliación de plazo de garantía de los suministros:
 - Se penalizará con un 10% del precio de la factura dentro de la cual se haya producido el incumplimiento, conforme al artículo 192 de la LCSP en el caso que la empresa adjudicataria no cumpla el compromiso de ampliación del plazo de garantía.
- En caso que la empresa haya presentado compromiso de disponibilidad para los desplazamientos a la base del vehículo :
 - Se penalizará con un 10% del precio de la factura dentro de la cual se haya producido el incumplimiento, conforme al artículo 192 de la LCSP en el caso que la empresa adjudicataria no cumpla el compromiso de desplazamiento.
- En caso que la empresa haya presentado compromiso de disponibilidad de vehículo de cortesía:
 - Se penalizará con un 10% del precio de la factura dentro de la cual se haya producido el incumplimiento, conforme al artículo 192 de la LCSP en el caso que la empresa adjudicataria no cumpla el compromiso de disponibilidad de vehículo de cortesía.
- En caso que la empresa haya presentado compromiso de disminución en el plazo de entrega del vehículo lavado:
 - Se penalizará con un 10% del precio de la factura dentro de la cual se haya producido el incumplimiento, conforme al artículo 192 de la LCSP en el caso que la empresa adjudicataria no cumpla el compromiso de disminución en el plazo de entrega del vehículo lavado.

Las cuantías de cada una de estas penalidades no podrán ser superior al 10% del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 % del precio del contrato.

Los incumplimientos a los que se hace referencia tienen especial gravedad por cuanto la ampliación de la garantía y los compromisos de desplazamiento y de vehículo de cortesía suponen la asignación de puntuación en los criterios de adjudicación.

26.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

1) Si la proposición no ofrece mejoras, se considerará anormalmente baja si se encuentra en algunos de los siguientes supuestos:

PATRICIA ARAGON CHIRINO		28/07/2025 18:53:00	PÁGINA: 19 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkoH9DY34aBuip20yGbk7m32AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



a) Si concurre una sola persona licitadora cuya proposición cumpla la citada condición, cuando la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 35 unidades porcentuales.

Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

b) Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

c) Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 35 unidades porcentuales.

d) Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2) Si la proposición ofrece una mejora, y la valoración relativa a la misma es inferior o igual a 10 puntos, la proposición se considerará anormalmente baja si cumple además alguna de las siguientes condiciones:

a) Cuando, concurriendo una sola persona licitadora que cumpla la citada condición, la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 30 unidades porcentuales.

Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

b) Cuando concurren dos personas licitadoras, que cumplan la citada condición, la que sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la otra oferta.

c) Cuando concurren tres personas licitadoras que cumplan la citada condición, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 30 unidades porcentuales.

d) Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras que cumplan la citada condición, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

3) Si la proposición ofrece mejoras, y la valoración relativa a las mismas es superior a 10 puntos pero inferior a 20 puntos, la proposición se considerará anormalmente baja si cumple además alguna de las siguientes condiciones:

a) Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

b) Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

c) Cuando concurren tres personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la

PATRICIA ARAGON CHIRINO		28/07/2025 18:53:00	PÁGINA: 20 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkoH9DY34aBuip20yGbk7m32AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

d) Cuando concurren cuatro o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

4) Si la proposición ofrece mejoras, y la valoración relativa a las mismas es igual a 20 puntos, la proposición se considerará anormalmente baja si cumple además alguna de las siguientes condiciones:

a) Cuando, concurriendo una sola persona licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales

Si concurren más de una persona licitadora que cumplan la citada condición:

b) Cuando concurren dos personas licitadoras, la que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la otra oferta.

c) Cuando concurren tres o más personas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 20 unidades porcentuales.

27.- OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Se establece la obligación de que los talleres ofertados por el licitador deberán encontrarse en la provincia objeto de cada lote, a fin de que el servicio se preste con plenas garantías para el eficiente desarrollo del servicio.

28.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE REMISIÓN DE LAS FACTURAS DEL CONTRATISTA

PUEF (Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía)

a) En relación con los lotes 1, 2, 3, 4, 5, y 6, las facturas deberá ser remitidas al siguiente código DIR3:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Código DIR3: A01004613
--	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Código DIR3: A01004613
--	------------------------

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General de la Junta de Andalucía

Intervención General	Código DIR3: A01004456
----------------------	------------------------

a) En relación con el lote 7, las facturas deberá ser remitidas al siguiente código DIR3:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Código DIR3: A01004613
--	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	Código DIR3: GE0017380
--	------------------------

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General de la Junta de Andalucía

Intervención General	Código DIR3: A01004456
----------------------	------------------------

29.- UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO

Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal

PATRICIA ARAGON CHIRINO		28/07/2025 18:53:00	PÁGINA: 21 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkoH9DY34aBuip20yGbk7m32AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



30.- PROPUESTA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato correspondiente a cada lote son los siguientes:

Lote 1: Coordinador/a Provincial de Almería

Lote 2: Jefe/a Unidad Coordinación Provincial de Cádiz

Lote 3: Jefe/a Área Provincial de Córdoba

Lote 4: Coordinador/a Provincial de Huelva

Lote 5: Coordinador/a Provincial de Jaén

Lote 6: Jefe/a Área Provincial de Málaga

Lote 7: Jefe/a Área Provincial de Sevilla

Vocal que acudirá a la mesa de contratación: Patricia Aragón Chirinos

Subdirectora General de Régimen Jurídico, Económico y de Personal

Vocal sustituto: Águeda Codina del Valle

Responsable del Departamento de Administración General

31.- PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA REDACCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

Águeda Codina del Valle

Rafael López López

Subdirectora General de Régimen Jurídico, Económico y de Personal

Fdo.: Patricia Aragón Chirino

PATRICIA ARAGON CHIRINO		28/07/2025 18:53:00	PÁGINA: 22 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkoH9DY34aBuip20yGbk7m32AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En relación a los medios necesarios para atender el objeto y desarrollo de las acciones previstas para la prestación del servicio de taller mecánico para el mantenimiento y carrocería, reparación, suministro de materiales y lavados de la flota de vehículos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, se informa que la propia Agencia no está en disposición de atenderlo con medio propios debido a que los recursos de que dispone no se corresponden con el perfil solicitado para la realización de los trabajos indicados, se hace por tanto necesario la contratación de empresas especializadas externas.

PATRICIA ARAGON CHIRINO		28/07/2025 18:53:00	PÁGINA: 23 / 23
VERIFICACIÓN	NJyGwkoH9DY34aBuip20yGbk7m32AR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	